Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

N.º de Expediente	

2. MEMORIA ECONÓMICA
RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS/INVERSIONES JUSTIFICATIVOS DE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS

ACREEDOR		N.º FACTURA/ID DOCUMENTO ACREDITATIVO	CONCEPTO DE GASTO/INVERSION (1)	FECHA FRA/EJECUCIÓN	FECHA PAGO (2)	IMPORTE FACTURA	IMPORTE TOTAL SUBVENCIONABLE (3)
NIF	DENOMINACIÓN						
						TOTAL GASTOS JUSTIFICADOS	

1) Los gastos/inversiones justificables serán los incluidos en los conceptos subvencionables definidos en el artículo 5 de las Bases Reguladoras, que se hayan realizado dentro del plazo de ejecución establecido y que guarden una relación directa con el desarrollo de la actividad empresarial.

(2) Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación (31/08/2021). Los pagos de los gastos incluidos en la cuenta justificativa de la subvención cuya cuantía sea superior a 100 euros deberán ser acreditados mediente cheque nominativo acompañado del cargo en cuenta, copia de cheque, cargo en cuenta, o transferencia bancaria. No se admiten la justificación de los mismos mediante recibí de pagos efectuados en metálico, a excepción de pagos inferiores a 100 euros.

(3) El importe total de la ayuda puede justificarse de forma única o por adicción entre cualesquiera de los conceptos de gastos/inversiones hasta alcanzar el importe de la ayuda recibida, se computará la parte proporcional en los casos que corresponda si las facturas incluyen conceptos que abarcan periodos no subvencionables.

Y para que conste a los efectos de lo establecido en el artículo 18 de las bases reguladoras, **firmo la presente**

En _____, a la fecha de la firma electónica

Firmado:EL/LA BENEFICIARIO/A
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

VICEPRESIDENTE DEL INSTITUTO DE FOMENTO, EMPLEO Y FORMACIÓN- AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ